

Acordo que los Cavalleros comarcanos de Este abasto Concluida que sea
la recoleccion dispongan el qui se faga la cuenta de los que se hubieren cau-
tado En El; y por lo que mira ala proposicion del señor D. Juan Gal-
tero se haga saber al Contador, Cuaque en el termino de Once dias
el uniforme que le esta mandado en Vista de la cuenta dada de la admi-
nistracion de este abasto en el año proximo pasado y se traiga al ca-
uillo del saudo veinte del Corriente y la penultima Real facultad
de salanos a sus Ministros de Ciudad con el Acuerdo o Acuerdo que
hubiese sobre la Concionacion de Dosientos reales Annualmente para
la formacion de las cuentas de la recoleccion y encierros de nieve
para en su Vista conferir y resolver precedida Citacion general: y a
los señores D. Juan Tizon y D. Juan Galtoro Lepidores se les den
los testimonios que tienen pedidos guardando el estilo =
La Ciudad acuerda que al señor D. Luis Menchuron Lepidor se le de
el testimonio o testimonios que tiene pedidos Antecedente mente =

[Faded handwritten signature]

[Faded handwritten signature]

Juan Lopez Baeza

[Faded handwritten signature]

